Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 112

Santa Fe, 22 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000017/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de 100 (cien) equipos AIO para ser utilizados como puestos de trabajo en el Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 01/20, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe.

Que se han recibido 8 (ocho) ofertas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que del análisis técnico de las mismas, el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica informa que la oferta de menor costo, perteneciente a la oferta básica de la firma "Emixer SA", no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por no contar con el tamaño de pantalla solicitado; la oferta en segundo lugar en cuanto a costos es la oferta alternativa de dicha empresa, la que, el Director de Infraestructura considera conveniente adjudicar, ya que la misma cumple con todo lo solicitado, se encuentra dentro del precio previsto, considerando razonables sus costos.

. Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la adquisición solicitada, por lo que se compromete preventivamente la totalidad del gasto.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nº 13.938.

Escaneado con CamScanner

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Desestimar la oferta básica de la firma "Emixer SA" por lo motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2º: Apruébase la Licitación Pública Nº 01/2020 y adjudícase la adquisición de 100 (cien) equipos AIO para ser utilizados como puestos de trabajo en el Ministerio Público de la Acusación, a la firma "EMIXER SA", CUIT 30-70833579-3, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL (u$s 65.000,00), en un todo de acuerdo a su oferta económica y al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública.

Artículo 3º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuentes de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner